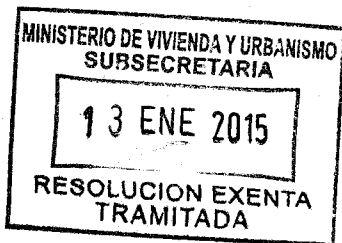


*JPG*  
JPGL/JRT  
N° Int. 1175/2014



- 8 ENE. 2015

AUTORIZA LLAMADOS A POSTULACION PARA SUBSIDIOS  
HABITACIONALES EN SISTEMAS Y PROGRAMAS  
HABITACIONALES QUE INDICA \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO, 08 ENE 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 0110 /

VISTO:

El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2015; y,

CONSIDERANDO:

a) Que para el año 2015 se considera abordar un Programa de Subsidios que involucra 45.019.741 UF, cifra que incluye un monto estimado de 435.000 UF para el otorgamiento de 1.500 subsidios correspondientes a la aplicación de la Ley N° 19.281, establecidos en la glosa 01, de la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público del año 2015.

b) Que el artículo 40 de la Ley 18.591 de 1986, establece que los llamados a postulación para los distintos tipos de subsidios habitacionales, que se efectúen en un ejercicio presupuestario y que comprometan financiamiento para años posteriores, se autorizarán por Resolución conjunta de los Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda, motivo por el cual dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Autorízase efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2015, de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas para los Sistemas y Programas que se indica, de acuerdo a la siguiente distribución:



Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.	21.343.831
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.	12.547.910
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.	8.677.000
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013.	2.016.000
<b>Total</b>	<b>44.584.741</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

*[Handwritten signature]*  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
MINISTRO DE HACIENDA



*[Handwritten signature]*  
**PAULINA SABALL ASTABURUGA**  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR:**

- MINISTERIO DE HACIENDA
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINHAC
- GABINETE MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIVISIONES MINVU
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7°, LETRA G)
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO